

## LEY N° 1.225 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

LEY N° 1.225 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (1)

PREVIÉNESE Y SANCIONÁSE LA VIOLENCIA LABORAL DE LOS/AS SUPERIORES/AS JERÁRQUICOS HACIA EL PERSONAL, EN LOS ORGANISMOS INSTITUÍDOS POR LOS TÍTULOS 3° A 7° DEL LIBRO 2° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES C.E. N° 79.104/2003.

**Sancionada 4/12/2003; Promulgada 5/1/2004; Publicada 12/1/2004**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

### **Art.1.** – Objeto

La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar la violencia laboral **de los/las superiores jerárquicos hacia el personal dependiente de cualquier organismo** de los instituidos por los títulos Tercero a Séptimo del Libro Segundo de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Art.2.** - Ámbito de Aplicación

Está sancionada por esta Ley toda acción ejercida sobre un/una trabajador/a por personal jerárquico que atente contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social de aquél/aquella mediante amenaza, intimidación, abuso de poder, acoso, acoso sexual, maltrato físico psicológico, social u ofensa ejercida sobre un/a trabajador/a.

### **Art.3.** - Maltrato Psíquico y Social

Se entiende por maltrato psíquico y social contra el trabajador/a a la hostilidad continua y repetida del/de la superior jerárquico en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica. Se define con carácter enunciativo como maltrato psíquico y social a las siguientes acciones ejercidas contra el/la trabajador/a:

- a) Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción generando aislamiento.
- b) Cambiar de oficina, lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo/a de sus compañeros/as o colaboradores/as más cercanos/as.
- c) Prohibir a los empleados/as que hablen con él/ella. d) Obligarlo/a a ejecutar tareas denigrantes para su dignidad personal.
- d) Juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización.
- f) Asignarle misiones sin sentido, innecesarias, con la intención de humillar.

